

5535



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580 - 2021-MPS/A

Sechura, 21 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0121-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 19 de Julio de 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, sobre, **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2021-MPS/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2470885, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 151-2021-MPS-GDU-SGI, de fecha 11 de Marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de alcanzar los términos de referencia para la Supervisión del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un valor referencial de S/ 98,090.57 (Noventa y Ocho Mil Noventa con 57/100 Soles) monto incluye plan de vigilancia Covid – 19e IGV, para su aprobación y sus correspondientes acciones del proyecto.**

Que, mediante Carta N° 062-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 19 de Marzo del 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, en atención al Requerimiento N° 151-2021-MPS-GDU-SGI, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir la respectiva certificación de crédito presupuestal, por el monto de S/ 98,090.57 (Noventa y Ocho Mil Noventa con 57/100 Soles), con la finalidad de atender el requerimiento de la Sub Gerencia de Infraestructura y se prosiga con los trámites para el desarrollo del procedimiento de selección (Publicado en el SEACE) de acuerdo a lo establece Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Que, mediante Memorándum N° 388-2021-MPS-GM-GPyP, de fecha 23 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000385 de fecha 23 de Marzo del 2021, por la suma de S/ 98,090.57 (Noventa y Ocho Mil Noventa con 57/100 Soles), para atender la Supervisión del Proyecto de **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0372-2021-MPS/A de fecha 14 de Abril del 2021, se resuelve, la Aprobación del Expediente de Contratación para la Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, Tipo de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación de Tarifas, y con un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0376-2021-MPS/A de fecha 15 de Abril del 2021, se resuelve, designar comité de selección para la Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2470885, el cual estará conformado por las siguientes personas:**

TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva.
PRIMER MIEMBRO : Abg. Manuel Jesús Pazo Galán.
SEGUNDO MIEMBRO : Arq. Leydi Marianela Ruiz Jaramillo.

SULPLENTE:

PRESIDENTE : Eco. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga.
PRIMER MIEMBRO : Sr. Alejandro Augusto Chunga Chunga.
SEGUNDO MIEMBRO : Ing. Segundo Celi Barranzuela

Que, mediante Informe de Visto, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Municipal, la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2021-MPS/SIE-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2470885, con un plazo de 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios, bajo el sistema de Contratación de TARIFAS y un valor estimado que asciende a S/ 98,090.57 (Noventa y Ocho Mil Noventa con 57/100 Soles), y proceder de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su respectivo Reglamento y demás normas legales afines.**

Que, mediante Proveído de fecha 20 de Julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0854

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0580- 2021-MPS/A

Que, el Artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento".

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."

Que, el Numeral 88.1 del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: 88.1. La Adjudicación Simplificada para contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria. b) Registro de participantes. c) Formulación de consultas y observaciones. d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases. e) Presentación de ofertas. f) Evaluación y calificación. g) Otorgamiento de la buena pro."

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia (...).

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2021-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. NUEVO SAN MARTIN – DISTRITO DE VICE – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2470885, con un plazo de 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios, bajo el sistema de Contratación de TARIFAS y un valor estimado que asciende a S/ 98,090.57 (Noventa y Ocho Mil Noventa con 57/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA continúe con el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2021-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el perfeccionamiento del contrato y demás actos administrativos de acuerdo a lo que establece la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
TOECHE MORALES

JEM/Aic.
JMZM/Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

09 AGO 2021

N° REG: 1175 HORA: 10:27
N° FOLIOS: 02 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG: 1175
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 09.08.21